



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las nueve horas del día **DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)**, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala de Tribunal Superior de Justicia del Estado, **M. EN D. ROCIO BAHENA ORTÍZ, Presidenta, Licenciada ELDA FLORES LEÓN, Integrante** y **DR. RUBÉN JASSO DÍAZ, Integrante**, quienes actúan legalmente asistidos de la Licenciada **BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN**, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe. La Magistrada Presidenta de esta Sala, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Con fundamento en lo que prescribe el artículo 104 del Código Procesal Civil vigente en el Estado 23, 37, 38, 40, 41, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESION EXTRAORDINARIA**. Enseguida la Magistrada Presidenta pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido.- - - - -

- 1273/15-9 42/14-2 Lorena Merino Barrales, en su carácter de apod. Leg. De Helene Lamontagne Morin y otros. Vs. Casa Bazar, S.A. de C.V., a través de su rep. Leg. Jorge Santillán Laris y Silvia Elida Salgado Román y otro. Esp. de desahucio.
1.- por cuanto a la apelación preventiva se confirma el acuerdo dictado el 23 de junio de 2014. 2.- Se revoca la sentencia definitiva de 18 de septiembre de 2015.
- 155/16-5 52/16-1 Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V. vs. Sugey Sánchez Rivera. **Desecha recurso de queja.**
- 1071/15-3 91/15-3 Adelina Barrera Hernández. Vs. Roberto Venancio Olea. Div. Nec. **modifica**

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión u debate, los magistrados de esta Sala decidieron, por **unanimidad** aprobarlo. Con lo anterior, se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- DOY FE.- - - - -

MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

M. EN D. ROCIO BAHENA ORTÍZ.

**MAGISTRADA INTEGRANTE:
LIC. ELDA FLORES LEÓN.**

**MAGISTRADO INTEGRANTE:
DR. RUBÉN JASSO DÍAZ**

**SECRETARIA DE ACUERDOS:
LIC. BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN.**

